



NACIONES UNIDAS
 CONSEJO
 DE SEGURIDAD



Distr.
 GENERAL

S/12378
 10 agosto 1977
 ESPAÑOL
 ORIGINAL: INGLES

NOTA VERBAL, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1977, DIRIGIDA AL
 SECRETARIO GENERAL POR LA MISION PERMANENTE DE JORDANIA
 ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente del Reino Hachemita de Jordania ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la nota SO 144(57-14) de Su Excelencia de fecha 21 de julio de 1977 en la que se alude a la resolución 31/110 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1976.

Atendiendo a su solicitud, la Misión Permanente del Reino Hachemita de Jordania tiene el honor de presentar el informe adjunto, que le fue comunicado por el Gobierno de Jordania y que trata fundamentalmente de la situación existente en la parte ocupada de Jerusalén.

El Gobierno de Jordania transmitirá oportunamente informes adicionales sobre la situación en el resto de la Ribera Occidental ocupada y sobre las condiciones de vida de los refugiados palestinos, así como de las de los habitantes autóctonos.

En vista de que se hacen diversas referencias a resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al tema del informe, la Misión solicita que este informe se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

UN LIBRARY

AUG 12 1977

UN/SA COLLECTION

Anexo

JERUSALEN BAJO OCUPACION ISRAELI

Las fuerzas israelíes ocuparon la ciudad árabe de Jerusalén el 7 de junio de 1967. Acto seguido procedieron a judaizar la ciudad sagrada. Comenzaron a ejecutar su plan confiscando tierras y propiedades árabes, destruyendo la civilización árabe y musulmana, liquidando la economía árabe e incluyéndola en la economía israelí. Procedieron a modificar las características singulares de los edificios, de las que Jerusalén había disfrutado a través de largos siglos. Iniciaron una campaña dura y cruel de terrorismo contra los habitantes árabes para obligarlos a salir de la ciudad, con miras a llenar con inmigrantes judíos el vacío así creado.

Las autoridades israelíes además iniciaron un programa de excavaciones debajo de los edificios históricos árabes y musulmanes, proceso que dio por resultado el daño y el agrietamiento de cientos de ellos. No satisfechas con esas maquinaciones, las fuerzas israelíes demolieron cientos de edificios históricos árabes y musulmanes. Para justificar sus actos, los israelíes hicieron varias afirmaciones y esgrimieron argumentos falsos. Pretendieron que esas demoliciones eran necesarias para ampliar y extender el espacio abierto cerca del Muro de las Lamentaciones. Otro de sus pretextos fue la afirmación de que esos edificios estaban en peligro de desmoronarse. Sin embargo, el hecho es que esos edificios no podrían haber estado jamás en esas condiciones si no hubiera sido por las excavaciones realizadas por las fuerzas de ocupación.

El 11 de junio de 1967, las autoridades de ocupación ya habían demolido lo siguiente:

1. 125 casas en el barrio Al-Magharibah, contiguo a la Mezquita de Al-Aqsa. Esas viviendas eran habitadas por 650 árabes.
2. Dos mezquitas: la Mezquita de Al-Buraq Ash-Shareef y otra mezquita cercana.
3. Una fábrica de plásticos cerca del barrio armenio dentro de las murallas de Jerusalén. Estaban empleados en dicha fábrica 200 trabajadores árabes.
4. 200 casas y tiendas situadas fuera de las murallas de la ciudad.

Estos actos de demolición han conducido a la dispersión de aproximadamente 1.000 de los habitantes árabes de Jerusalén. Entretanto, las autoridades de ocupación ya habían causado la dispersión de miles de habitantes árabes, inmediatamente después de la ocupación de Jerusalén.

El número de familias así expulsadas de sus viviendas ascendió a 300. Conocemos sus nombres, pero creemos que no es necesario enumerarlos en este documento.

El plan de confiscación de tierras árabes y la apropiación de ellas aún se está llevando a cabo. Seguirá en marcha hasta que se haya confiscado el último pedazo de tierra árabe en la ciudad de Jerusalén.

En un esfuerzo por dar un aspecto legal al programa para judaizar la ciudad de Jerusalén, las autoridades de ocupación idearon un plan para la "Reorganización de la Ciudad Santa, dentro y fuera de sus murallas". Este plan se está llevando a la práctica etapa por etapa. Las autoridades israelíes han rodeado a Jerusalén por todos sus costados con fortalezas y ciudadelas compuestas de edificios grandes y altos, con miras a aislar completamente a Jerusalén de todos los sectores árabes de la Ribera Occidental. En el suplemento A adjunto se indican en detalle los suburbios y asentamientos israelíes que se construyeron sobre tierras árabes en la ciudad de Jerusalén.

El 27 de junio de 1967, las autoridades de ocupación aprobaron una resolución por la cual se autorizaba al Gobierno de Israel a aplicar el "derecho israelí" en cualquier zona que estimara necesario anexar a Israel.

El Secretario del Gobierno de Israel promulgó un decreto (Ley No. 1 de 1967) en el que se estipulaba que "la zona de la tierra de Israel, como se muestra en el suplemento adjunto al decreto, está sujeta al derecho de Israel, su jurisdicción y administración". El mencionado suplemento incluía la "Zona de la Organización de Jerusalén", a saber, la municipalidad de Jerusalén. Esta zona estaba habitada, antes de la ocupación israelí, por unos 90.000 árabes. En virtud de este decreto, han pasado a estar, sin su consentimiento, directamente bajo la soberanía israelí. Lo que es peor aún, el ejército israelí disolvió el Consejo Municipal de la ciudad árabe de Jerusalén, cuyos miembros habían sido elegidos en forma correcta y legal.

El 30 de junio de 1967, las autoridades militares abolieron las leyes y los reglamentos jordanos, los reemplazaron por leyes y reglamentos israelíes y establecieron un órgano militar israelí que sometió a todos los habitantes árabes a su opresión y rigurosidad.

El 4 de julio de 1967, el Gobierno de Jordania hizo un llamamiento a las Naciones Unidas contra las medidas y los actos emprendidos por las autoridades israelíes. Después de examinar la reclamación de Jordania, las Naciones Unidas aprobaron una resolución el 14 de julio de 1967 a/ en la que:

1. Consideraron que todas las medidas y los actos israelíes eran nulos e ilegales;
2. Pidieron la abolición de esas medidas y actos;
3. Exigieron a Israel que se abstuviera y desistiera de adoptar cualquier medida que pudiera alterar la condición de la ciudad de Jerusalén.

a/ Resolución 2254 (ES-V).

Sin embargo, Israel se negó a acatar la resolución de las Naciones Unidas y perseveró en sus medidas. Entretanto, siguieron presentándose acusaciones árabes ante las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Ambos órganos aprobaron varias resoluciones en las que se condenaba enérgicamente a las autoridades israelíes y se les pedía que se abstuvieran de seguir aplicando sus medidas y las abolieran.

No obstante, las autoridades de ocupación israelíes siguieron dando aplicación a su programa para judaizar la ciudad de Jerusalén, en la siguiente forma:

Primero: Judaización de la economía árabe

Con miras a afianzar la anexión política y administrativa de la ciudad de Jerusalén, las autoridades de ocupación aislaron y separaron a la ciudad del resto de la Ribera Occidental. Al establecer oficinas de aduana alrededor de la ciudad, las autoridades procedieron a ejecutar su plan de liquidación de la economía árabe y de inclusión de la misma en la esfera de la economía israelí. Cerraron los bancos árabes existentes, a saber, el Banco Árabe, el Banco de El Cairo, el Banco de Jordania, el Banco de Bienes Raíces, el Banco Nacional y el Intra Bank, y se apoderaron de sus fondos. Reemplazaron la moneda jordana por moneda israelí, cuyo valor ha bajado de una manera sin precedentes, perjudicando a los habitantes árabes que fueron obligados a hacer sus transacciones con moneda israelí.

No satisfechas con perpetrar esas medidas ilegales, las autoridades israelíes sometieron a los árabes al sistema de tributación israelí, incluso el impuesto complementario y el impuesto de defensa que se recauda entre los árabes para beneficio del ejército israelí que ocupa su territorio. La aplicación de esas medidas dio por resultado la paralización de la economía árabe y una constante migración árabe de la ciudad de Jerusalén a la Ribera Oriental del río Jordán.

Segundo:

El 25 de julio de 1967, las autoridades de ocupación levantaron un censo en Jerusalén. Dichas autoridades consideraron ausentes a todos los ciudadanos árabes de Jerusalén que no se encontraban en la ciudad (por motivos de trabajo o educación, haciendo visitas o como refugiados debido a la guerra) y les quitaron el derecho de regresar a su ciudad. Una vez completadas ambas medidas, es decir, la anexión de Jerusalén y el levantamiento del censo, las autoridades de ocupación israelíes se apresuraron a hacer cumplir la "Ley de propietarios ausentes" respecto de los árabes de Jerusalén y procedieron a inscribir las propiedades muebles e inmuebles pertenecientes a los árabes considerados ausentes. En consecuencia, las autoridades de ocupación se apoderaron de grandes zonas de lo que quedaba de tierras y propiedades árabes. Fueron transformadas en propiedad judía o puestas a disposición de las autoridades de ocupación, exactamente como ocurrió con las propiedades de los árabes que habían sido expulsados de los sectores de Palestina ocupados en 1948 o se encontraban fuera del país.

Tercero: Confiscación y saqueo de las propiedades de los árabes residentes en Jerusalén

A las autoridades israelíes de ocupación no les bastaba con las propiedades y tierras árabes de que se habían apoderado mediante la aplicación de la Ley de propietarios ausentes. Por consiguiente, confiscaron otras grandes zonas de tierras árabes y gran número de edificios árabes, so pretexto de que eran necesarios para los servicios públicos y para bosques y caminos.

En el período de 1968 a 1976, las autoridades de ocupación cometieron los siguientes actos de confiscación y saqueo:

a) En 1968 confiscaron 4.000 dunum de tierras fuera de las murallas de la ciudad.

Dentro de las murallas de la ciudad, las autoridades confiscaron 595 edificios árabes que constaban de 1.048 apartamentos residenciales; 437 tiendas y centros comerciales y dos lugares religiosos musulmanes. Demolieron y confiscaron dos mezquitas.

Estos edificios y tiendas están situados en la parte meridional de Bab-Al-Silsilah (conocido como Barrio de Al-Magharibah); el Barrio de Sharaf; Sook Al-Bashorah y Sook Al-Husor.

b) En 1969 y 1970 las autoridades de ocupación confiscaron 12.000 dunum. Una parte de estas tierras está situada en la zona de Jerusalén. La otra parte, que es la más grande de las dos, abarca tierras confiscadas de 10 aldeas árabes que rodean a la ciudad de Jerusalén, a saber, las aldeas de Ar-Ram, Kalandiah, Beit Hanina, al norte; Nabi Samuel, Beit Ikse, al oeste; Beit Safafa, Sharaft, Sour Baher, al sur.

Las autoridades israelíes arrasaron con todas las casas árabes de esas regiones y expulsaron a sus habitantes.

c) En 1971 y 1972 las autoridades de ocupación confiscaron 5.000 dunum de tierras de las aldeas de Anata y El-Azariyeh, al este de Jerusalén, y construyeron barrios judíos residenciales en esas tierras confiscadas.

d) En 1973, 1974 y 1975, las autoridades de ocupación proclamaron la confiscación de 70.000 dunum de tierras de "Al-Khan Al-Ahmar" - entre Jerusalén y la ciudad de Jericó. Construyeron una ciudad industrial, que se está ampliando mediante la utilización de tierras árabes. Confiscaron además 1.630 dunum de tierras de Nabi Samuel y comenzaron la construcción de barrios residenciales en ese sitio.

Con miras a unir la parte de Jerusalén árabe ocupada con el sector israelí ocupado en 1948, las autoridades israelíes proclamaron el "Plan del Gran Jerusalén". Este Plan tiene por objeto ensanchar y ampliar el actual territorio de la ciudad de Jerusalén a fin de que incluya, en el norte, a las ciudades de Ramallah

y Beereh y las aldeas árabes contiguas; en el sur, a las ciudades de Belén, Beit Jala y Beit Sahur, con las aldeas contiguas; en el este, a las aldeas de Abu Dis, Al-Azariah; Tor; Anata Ram. Merced a este plan, las autoridades de ocupación adquirieron una tercera parte de la Ribera Occidental ocupada.

Cuarto: Demolición y agrietamiento de las propiedades árabes situadas dentro de las murallas de la ciudad a consecuencia de las excavaciones israelíes

Afirmando que excavaban en busca de antigüedades, las autoridades israelíes de ocupación realizaron varias excavaciones dentro de la ciudad amurallada, y en particular debajo de los edificios contiguos a las murallas meridional y occidental de Al-Haram Ash-Shareef.

Pretextaron haber emprendido esas excavaciones con el objeto de encontrar los cimientos y vestigios del Templo de Salomón y las antigüedades y reliquias relacionadas con la historia judía.

Realizaron estas excavaciones con el objeto de dañar y agrietar las propiedades del habiz musulmán construido sobre las excavaciones. Esto provocó el desmoronamiento de la mencionada propiedad y, posteriormente, la demolición de ésta. Estas propiedades habiz (edificios) se utilizaban con fines residenciales, religiosos y culturales. Debido a la demolición de estos edificios, muchos habitantes árabes fueron expulsados y quedaron sin hogar.

Las excavaciones mencionadas anteriormente causaron daños a Al-Zawiyah Al-Fakriek y a 14 edificios contiguos. Las excavaciones también dañaron y agrietaron otro Zawiyah (Ribat Al-Kurd) y una vieja escuela musulmana (Al-Jawhariyah).

Las excavaciones aumentaron en ancho y en profundidad hasta llegar a la muralla meridional de Al-Haram Ash-Shareef; los primeros patios de Al-Masjid Al-Aqsa, Masjid Omar y los recintos sudorientales de Al-Qasa. Las mencionadas excavaciones amenazan ahora con dañar y desmoronar la Mezquita (Al-Aqsa) que es sagrada para todos los musulmanes.

La UNESCO siempre ha censurado a las autoridades de ocupación por realizar esas excavaciones y ha pedido que se les ponga fin de inmediato. La mencionada organización aprobó una resolución en virtud de la cual ponía fin a toda su asistencia cultural, técnica y financiera a Israel, como castigo por sus actos y por la continuación de éstos. Pese a ello, las autoridades israelíes continúan desatendiendo obstinadamente la decisión de la UNESCO. Israel continúa realizando excavaciones.

Quinto: Evacuación de los habitantes árabes de las tierras y las propiedades, confiscadas por la fuerza, y el establecimiento de barrios judíos en esos sitios

El 25 de junio de 1974, las autoridades de ocupación anunciaron un programa en virtud del cual se evacuarían 18.000 habitantes árabes que residían dentro de los recintos de la parte árabe de Jerusalén, en particular los que residían cerca de Al-Haram Ash-Shareef.

El periódico israelí (Davar) informó en su número del 25 de junio de 1974 sobre los detalles del mencionado programa y señaló que se utilizarían los siguientes métodos para ejecutarlos:

- a) Una campaña local y mundial de propaganda encaminada a difundir la idea de que el nivel de higiene de las propiedades árabes dentro de la ciudad amurallada no satisfacía los requisitos higiénicos y sanitarios y de que, por consiguiente, esos edificios debían ser demolidos.
- b) Advertencias dirigidas por las autoridades de ocupación a los habitantes de esos barrios, para que abandonaran sus hogares, tiendas y talleres. Como se señaló anteriormente, se calcula que viven allí unas 18.000 personas.
- c) La construcción de 750 apartamentos residenciales en tierras árabes confiscadas al este de Jerusalén, que se asignarían a algunas de las familias que habían sido expulsadas de la ciudad antigua.

A la vez que continuaban estas calamidades, las autoridades de ocupación emprendieron la construcción de barrios totalmente judíos en tierras árabes confiscadas en diversas partes de la Ribera Occidental. Estos barrios incluían dos suburbios industriales, uno militar y una universidad. En especial, debe ponerse de relieve que se construyó un sector residencial judío dentro de la ciudad amurallada, sobre los escombros de cuatro barrios árabes. El sector será habitado por 5.000 israelíes, en lugar de los 6.000 árabes que antes vivían allí.

Sexto: Actos israelíes de agresión contra lugares sagrados musulmanes y cristianos de la ciudad de Jerusalén

Esta serie de actos de agresión se inició con el incendio de la Sagrada Mezquita Al-Aqsa el 21 de agosto de 1969, con el objeto de hacer desaparecer este sagrado santuario musulmán, venerado por musulmanes de todas las regiones del mundo.

Las autoridades de ocupación van han allanado el camino a la ocupación de ese sagrado santuario al iniciar una serie de medidas e instigaciones, entre las que se cuentan las siguientes:

- a) La confiscación, apropiación, demolición y dinamitado de los edificios waqf adyacentes a la Mezquita Al-Aqsa, al oeste y al sur de ella.

b) La ocupación de "Bab Al-Magharibah", que es una de las principales puertas de Al-Haram Ash-Shareef, y la colocación de un puesto militar israelí en dicho lugar.

c) La realización de manifestaciones y la recitación de oraciones judías, dentro de la zona "Haram", por miembros del ejército israelí, organizaciones israelíes extremistas y órganos religiosos fanáticos.

d) La continuación de las excavaciones alrededor de Al-Haram Ash-Shareef, a pesar de que la comunidad internacional ha protestado contra esas medidas y censurado a las autoridades israelíes de ocupación por la perpetración de dichas actividades. Sin embargo, estas autoridades nunca se han abstenido, ni siquiera durante un solo día, de esas maniobras.

El 29 de enero de 1976 el Poder Judicial israelí sufrió un deterioro y cayó a un nivel ínfimo, cuando se unió a otros órganos israelíes en sus esfuerzos y actividades para judaizar la ciudad de Jerusalén y vejar y violar el carácter sagrado de sus santos lugares.

Fue así que justificaron a un grupo de jóvenes judíos que habían orado y llevado a cabo actos de agitación en la zona de la Mezquita Al-Aqsa. Este fallo produjo repercusiones muy violentas entre los musulmanes y cristianos, y fue censurado por el mundo entero.

Los actos israelíes de agresión contra los lugares religiosos cristianos han tenido varios objetivos; los más importantes de ellos son los siguientes:

a) Vejar y profanar los santuarios cristianos.

b) Ejercer una presión constante sobre los dirigentes de las grandes comunidades cristianas para obligarlos a que abandonen una gran superficie de las tierras y propiedades que tienen en Jerusalén, ya sea vendiéndolas o alquilándolas por largos períodos.

c) Aterrorizar a los dirigentes religiosos cristianos.

La Iglesia del Santo Sepulcro sufrió varios actos de agresión y varios robos. Durante los últimos días de 1967, varios israelíes robaron la corona de la Virgen María. El 24 de marzo de 1970 los israelíes dañaron los candelabros y destruyeron las lámparas de aceite que pendían sobre el Santo Sepulcro. El 12 de abril de 1973 tres israelíes trataron de robar la corona de diamantes de la Virgen María, cerca de la Cruz del Gólgota de la Iglesia del Santo Sepulcro. Atacaron a un monje franciscano que sufrió contusiones graves.

El 11 de febrero de 1974 fueron incendiados cuatro centros cristianos de Jerusalén.

En cuanto a la confiscación de terrenos de árabes cristianos, las autoridades de ocupación lograron apoderarse, mediante confiscación, apropiación y contratos de alquiler, de las propiedades siguientes:

a) Los terrenos correspondientes a los barrios de Al-Musallabeh, Katamon y Karm Arruhvan. Estos terrenos, que comprenden vastas zonas de la ciudad de Jerusalén, eran propiedad del Patriarcado Griego Ortodoxo.

b) La Escuela "Schneller" y grandes superficies adyacentes. Los directores de la escuela fueron obligados, bajo coacción y amenazas, a vender la escuela y sus terrenos. La Escuela Schneller había sido fundada a mediados del siglo XIX como orfelinato industrial.

c) Los terrenos y edificios de la Iglesia Rusa (Blanca), en el centro de Jerusalén. Se trata de una gran superficie en que hay varios edificios grandes.

d) El edificio del Hotel "Fast", en el centro de Jerusalén. Era propiedad del Patriarcado Armenio.

Muchos dirigentes religiosos cristianos fueron objeto de actos de agresión, golpes y manifestaciones de desdén por los israelíes. A continuación se consignan algunos casos notables:

a) El 6 de febrero de 1973, el Obispo Vasilios (segundo jefe, en importancia jerárquica, del Patriarcado Ortodoxo de Jerusalén) fue atacado a golpes.

b) El 25 de diciembre de 1970, Navidad, los monjes del Convento Copto fueron atacados a golpes.

c) La detención y encarcelamiento del Obispo árabe (Elaryon Kabbushi). Tras comparecer ante el tribunal, lo que fue una farsa, fue sentenciado a 12 años de prisión.

d) Los cristianos de Jerusalén han sido sometidos a actos de opresión y a una presión sin tregua. Miles de ellos fueron obligados a abandonar la ciudad. Las cifras siguientes son prueba de ello.

<u>Comunidad</u>	<u>Número antes de la ocupación - 1967</u>	<u>Número actual</u>
Griega ortodoxa	5 000	4 000
Católica	7 000	4 000
Armenia	3 000	2 000
Otras comunidades cristianas	3 300	2 360
Total	18 300	12 360

La emigración de los árabes cristianos de Jerusalén aún continúa. Lo mismo ocurre en el caso de los habitantes musulmanes.

Séptimo: Judaización de la educación árabe

Poco después de la ocupación israelí de la ciudad de Jerusalén, las autoridades israelíes impusieron sus normas en todas las escuelas gubernamentales y organizaciones educativas. Sometieron a esas instituciones a los mismos planes de estudios israelíes que habían venido imponiendo a los árabes desde 1948.

En esos programas de enseñanza los israelíes han pasado por alto y dejado de lado deliberadamente todas las asignaturas y materias que el ciudadano árabe realmente necesita en su educación nacional y religiosa. La teoría en que se basa esta medida es el deseo de los israelíes de impedir que los árabes estrechen sus vínculos con sus tierras y hogares, y alejarlos de su cultura básica y sus valores históricos. De esta manera, el pueblo árabe perderá su personalidad y entidad singulares, para luego amalgamarse a la personalidad judía y el Estado de Israel.

En virtud de las medidas citadas, unos 20.000 estudiantes árabes de la ciudad de Jerusalén están obligados a seguir los programas de estudios israelíes y a estudiar historia hebrea. Los programas educacionales israelíes están llenos de consignas tales como "la tierra prometida" y "la liberación de Palestina de los árabes". En estos programas no se hace ninguna referencia a la historia, cultura y religión de los árabes. Los programas educacionales israelíes impuestos a los estudiantes árabes en los territorios ocupados tienen por objeto hacerles creer la pretensión de que "Palestina" ha sido judía desde tiempos remotos, a pesar de los hechos y pruebas históricas que demuestran sin ninguna duda que "Palestina" es árabe.

Además, los programas educacionales israelíes tienden a preparar psicológicamente a los árabes a que acepten los planes expansionistas de Israel, a socavar el prestigio árabe, a debilitar la confianza de los árabes en sí mismos, a exagerar el progreso israelí en la civilización y a minimizar el progreso árabe en la región con miras a que el mundo crea que Israel es el paladín de la cultura y la civilización en la región.

Octavo: Judaización del Poder Judicial Oficial e Islámico

Inmediatamente después de que los israelíes ocuparon Jerusalén el 7 de junio de 1967, las autoridades israelíes de ocupación clausuraron todos los tribunales jurídicos árabes. Trasladaron el "Tribunal Superior de Apelación" de la ciudad de Jerusalén a Ramallah. Fusionaron los tribunales de paz y de primera instancia de Jerusalén con los tribunales israelíes. Exigieron que los magistrados y empleados árabes presentaran solicitudes de trabajo en el Ministerio de Justicia israelí. De esta manera, pusieron fin al poder judicial oficial que existía en la Jerusalén árabe y lo unificaron totalmente con el Poder Judicial israelí.

Los abogados árabes se negaron a presentarse ante tribunales oficiales y militares israelíes y declararon su negativa a reconocer la anexión de Jerusalén a Israel, en tanto que los magistrados de los tribunales religiosos musulmanes se negaron a cooperar con las autoridades israelíes de ocupación. Como consecuencia de esta postura, las autoridades de ocupación dieron instrucciones a todos sus órganos y organismos de abstenerse de ejecutar cualquier fallo u orden que emanara de los tribunales religiosos musulmanes. Las autoridades pasaron totalmente por alto cualesquiera peticiones o demandas presentadas ante ellos por el Departamento Musulmán Waqf o por el Presidente del Comité Musulmán de Jerusalén. Dicho Comité se formó después de la ocupación, para atender y promover los

asuntos musulmanes en Jerusalén y la Ribera Occidental. El rechazo de las autoridades a las decisiones y funciones de los tribunales musulmanes incluyó el no reconocimiento de los certificados de matrimonio, los fallos y órdenes relativas a divorcios, herencias, responsabilidades obligatorias, cuestiones waqf y otras cuestiones referentes a la situación personal de los habitantes, incluido el registro de los nacimientos debidos a nuevos matrimonios. Esta conducta dio lugar a muchas dificultades y problemas humanos.

Noveno: Exilio de los ciudadanos árabes

Tras llevar a cabo el plan de expulsión en masa de los árabes, y habiendo sometido a los habitantes árabes de Jerusalén a un terrorismo psicológico, corporal y económico, las autoridades israelíes de ocupación recurrieron a otras medidas infames para lograr la judaización de Jerusalén. Con miras a privar a la ciudad de sus dirigentes nacionales y religiosos y debilitar al sector árabe de la ciudad despojándolo de sus técnicos, artesanos, médicos, ingenieros y profesionales similares, las autoridades israelíes de ocupación exiliaron al Presidente del Comité Superior Musulmán, el Alcalde de Jerusalén, ex ministros, altas personalidades y diputados, médicos, abogados, directores de institutos, maestros, agrónomos y periodistas. El objetivo de las autoridades, oculto tras esos actos de agresión y exilio, es deshacerse de algunos de los dirigentes políticos y populares árabes y, en general, debilitar el espíritu de oposición y sembrar entre los árabes el temor a ser exiliados. Valiéndose del exilio las autoridades evitarían otro problema, a saber, el de detener y encarcelar a algunas personas. Las continuas detenciones y encarcelamientos de árabes, sin que medie acusación ni juicio concretos, suscitan gran consternación en el mundo árabe, así como presiones locales e internacionales. Otra razón para elegir el exilio y no las detenciones o encarcelamientos es la sensación y la certeza que tienen las autoridades de que los familiares de los exiliados pronto abandonarán la ciudad para reunirse con éstos.

La manera en que se ejecutan las órdenes de exilio es inhumana y constituye una violación de los derechos personales. La persona que va a ser exiliada recibe sorpresivamente, después de la medianoche, una visita de soldados que se lo llevan en un vehículo militar y le impiden llevar consigo las prendas de vestir necesarias. En algunos casos, la persona exiliada es arrojada al lado jordano del desierto, desde donde tiene que caminar para llegar al puesto fronterizo jordano más cercano. Cuando logra llegar a ese puesto está a punto de morir.

Décimo: Los ciudadanos árabes en las cárceles israelíes

El trato que dan a los presos y detenidos árabes las autoridades israelíes, y las atrocidades a que los someten no difieren en nada de las acciones de los nazis alemanes durante su ocupación y dominación de los pueblos de Europa. Las autoridades israelíes aplican diversas medidas duras y crueles para quebrantar la personalidad y el orgullo del ciudadano árabe. Lo someten a actos atroces y a lavados de cerebro.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), demostró que las autoridades de ocupación israelíes recurrían a la utilización de estupefacientes y productos químicos para lograr sus fines en su trato de los presos y detenidos árabes. Las aplicaciones de corriente eléctrica a los presos y la compresión de sus órganos son procedimientos comunes y cotidianos en los campos de detención israelíes. Con suma frecuencia salen de las cárceles israelíes noticias que hacen presagiar la muerte de los presos, como resultado de esas atrocidades. En el último decenio ha habido 35.000 árabes sentenciados o encerrados en las cárceles israelíes. En esas cárceles se vive en una amarga miseria. En una sola celda pequeña viven 60 presos.

Además de los encarcelamientos aislados que se suceden noche y día, las autoridades dictan sentencias en masa contra toda una aldea o ciudad. Impiden que se les entreguen alimentos, les cortan la corriente eléctrica y las someten a órdenes de toque de queda. La Comisión de Derechos Humanos, que es un órgano de las Naciones Unidas, ha censurado estos actos de barbarie y ha exhortado a Israel a que desista y se abstenga de esta práctica. Dicha Comisión ha nombrado una comisión para que visite las cárceles israelíes, a fin de investigar los cientos de denuncias que han recibido la Comisión de Derechos Humanos y el CICR. Pero Israel se ha negado a recibir a las comisiones asignadas y ha prohibido su entrada en los territorios ocupados arguyendo que se violaba la soberanía israelí.

Dígase lo que se diga de las cárceles israelíes y del trato atroz a que se somete en ellas a los árabes, no alcanza a reflejar los hechos y la realidad existente. Las noticias que salen de Israel sobre esta cuestión representan sólo una parte del todo.

Conclusión

Las autoridades de ocupación israelíes han sido incapaces de lograr una coexistencia pacífica mínima entre las poblaciones árabe e israelí. La mayoría de los diarios israelíes y muchas personalidades israelíes lo han reconocido. Como resultado de la determinación árabe de rechazar la ocupación israelí, la Ciudad de Jerusalén ha sido transformada en el equivalente de una cárcel para los habitantes árabes. Incesantemente se les somete a un plan de estrangulamiento económico, político y social, así como a encarcelamientos en masa e individual que llevan a cabo día y noche las autoridades de ocupación.

La confiscación de las tierras alrededor de Jerusalén so pretexto de que se necesitan para "el bienestar público"; la transformación del resto de los bienes Waqf en zonas especiales y centros históricos, con el argumento de la organización de Jerusalén; la expulsión de miles de residentes árabes de la ciudad vieja y su sustitución por cinco mil judíos; el empeño de los israelíes en defender sus medidas, dando como razones la congestión de la población por una parte y los supuestos derechos de Israel, por la otra, derechos aún no apoyados por un verdadero veredicto histórico, son los hechos y ramificaciones que han llevado el caso de Jerusalén a la conciencia del mundo, y en particular a la conciencia de los pueblos musulmanes y cristianos de la región. Han hecho que estos pueblos y la conciencia mundial protesten y censuren los objetivos de Israel y los medios inhumanos que emplea para lograrlos. A pesar de que han pasado diez años desde la anexión de Jerusalén a Israel, el caso de Jerusalén sigue en pie ante la comunidad internacional.

La resolución que adoptó Israel después de la ocupación, de unificar la Ciudad de Jerusalén fue una resolución política nula e ilegal. Hoy es impugnada y recusada por diversas resoluciones políticas de la comunidad mundial y sigue siendo rechazada por los habitantes musulmanes y cristianos de Jerusalén que aún viven en la tierra de la Ciudad Santa.

SUPLEMENTO A

Localidades judías que circundan la Ciudad de Jerusalén

- | | | |
|----|---------------------------------|---|
| 1. | Atarot - Kalandiah | Sector industrial |
| 2. | Nevi - Yacov | Barrio residencial |
| 3. | Ramot | Barrio residencial |
| 4. | Anatot - Anata | Se estableció un sector de garajes y talleres sobre una superficie de 3.000 dunum de tierras de Anata confiscados en 1972 |
| 5. | Ramat Eshkol | Barrio residencial |
| 6. | Colina Francesa | Barrio residencial |
| 7. | Gheelo | Barrio residencial |
| 8. | Talpioth Oriental | Barrio residencial |
| 9. | Barrio judío de la ciudad vieja | Barrio residencial |

LOCALIDADES JUDIAS QUE CIRCUNDAN LA CIUDAD ARABE DE JERUSALEN

<u>Número</u>	<u>Nombre</u>	<u>Fecha de construcción</u>	<u>Lugar</u>	<u>Tipo</u>	<u>Aspecto económico y población</u>	<u>Dueño original y zona</u>
1)	Atarot-Kalandiah		Norte de Jerusalén, cerca del aeropuerto Kalandiah	Industrial	Fábricas	Tierras adquiridas mediante compra y confiscación
2)	Nevi Yacov	1973	Norte de Jerusalén, cerca de Shufat	Residencial	8.000 habitantes en agosto de 1976	Asentamiento judío anterior a 1948. Tierras de Nevi Yacov
3)	Ramot	1973	Moroeste de Jerusalén, cerca de Nebi Samuel	Residencial Plan de construcción de 1.000 apartamentos	1.000 familias en 1976	Tierras adquiridas mediante compra y confiscación en Nebi Samuel
4)	Anatot (Anata)	Decreto ministerial de noviembre de 1974	Moroeste de Jerusalén	Industrial	Garajes y talleres utilizados por árabes	3.000 dunum de tierras de Anata confiscados en 1972
5)	Ramat Eshkol	1968	Norte de Jerusalén	Residencial		Zona previamente desmilitarizada. Por confiscación
6)	Collina Francesa	1969	Norte de Jerusalén, cerca del Monte Scopus	Residencial		Tierras confiscadas (1968-1969). Tres mil quinientos dunum confiscados para crear Ramat Eshkol y la Colina Francesa: un tercio de propiedad de árabes, un tercio de judíos y un tercio del Gobierno de Jordania. En agosto de 1970 fueron confiscados otros 11.680 dunum para construir suburbios al norte y al sur de Jerusalén
7)	Gheelo	1973	Sur de Jerusalén entre Beit Safafa y Beit Jala	Residencial Plan de construcción de 1.500 apartamentos		
8)	Talpioth Oriental	1973	Este de Jerusalén Sur de Jabal Mukabber	Residencial Plan de construcción de 3.000 apartamentos		La aldea de Talpioth oriental
9)	Barrio judío de la ciudad vieja	1967	Ciudad vieja de Jerusalén	Residencial Escuela religiosa Doscientas familias en abril de 1976		Propiedad Waqf musulmana. Propiedad Waqf de familias musulmanas. Tierras de propiedad de árabes y judíos. En junio de 1967 se demolieron 180 casas. En abril de 1968 se confiscaron 600 casas. En 1971, 2.000 árabes fueron expulsados de este barrio
10)	Baal Hetud	En trámite de registro	Tel Al-Asour			
11)	Ofra	1975	Este de Ramallah	Campamento de trabajo para Gosh Imonim		